Puerto Iguazú, 21 de Febrero de 2022.-

OFICIO Nº 87/2022.-

A LA SRA. DIRECTORA DEL

REGISTRO DE LAS PERSONAS

DE LA PROVINCIA DE MISIONES

ATTE.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de S.S. en los autos caratulados: **"EXPTE. Nº 118730/2019 - MERETZ ARIANA V. C/ANTUNEZ LUCAS A. S/DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL"**, en trámite por ante el Juzgado de Familia y Violencia Familiar Nº 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Balbino Brañas Nº 85, 3er piso., de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, a cargo del Dr. Juan Francisco VETTER, Juez por Subrogación legal, Secretaría de Familia a mi cargo, con el objeto de comunicar que deberá proceder a inscribir la sentencia de divorcio de los Sres. Ariana Valeria MERETZ, D.N.I Nº 40.898.151 y Lucas Anthony ANTUNEZ, D.N.I Nº 37.951.017, dictada en fecha 01 de Octubre de 2021. Hágase saber que las presentes actuaciones se encuentran exentas de aranceles por tramitar por Defensoria.-

Para mayores recaudos legales se transcribe la parte pertinente de la sentencia que así lo ordena: "Puerto Iguazú, Mnes., 01 de Octubre de 2021, Y VISTOS (...) RESULTA (...) Y CONSIDERANDO (...) FALLO: 1) Decreto el divorcio vincular de los Sres. Ariana Valeria MERETZ, D.N.I Nº 40.898.151 y Lucas Anthony ANTUNEZ, D.N.I Nº 37.951.017, matrimonio celebrado el día 24 de Febrero de 2017, en la Ciudad de Comandante Andresito, Misiones, inscripto bajo acta N° 11, Tomo 1, año 2017, del Registro Provincial de las Personas de la Ciudad de Comandante Andresito, costas por su orden.- 2) Decreto disuelta la comunidad de bienes con efecto retroactivo a la fecha de la notificación a la demandada (art. 480 Cód. Civil y Com.). 3) Líbrese Oficio a los fines de la toma de razón a la Directora General del Registro Provincial de las Personas. Firme la presente, por Secretaría expídase testimonio, dejando constancia que se encuentra exento del pago de aranceles por tramitar por Defensoria.-(...). Fdo. Dr.

Juan Francisco VETTER, JUEZ SUBROGANTE. Juzgado de Familia y Violencia Familiar Nº 2, Puerto Iguazú - Misiones.-"

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.-

Dra. Maria Eugenia FIORANELLI
SECRETARIA
Juzgado de Familia y Violencia familiar Nº 2
Puerto Iguazú-Misiones.-

Digitally signed by FIORANELLI Maria Eugenia
Date: 2022.02.21 14:47:05 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Juzgado de Familia Puerto Iguazu

079

REPUBLICA ARGENTINA

CRR.

1º	11	2017
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

Registro Provincial de las Personas

En CMDTE ANDRESITO - MISIONES.

República Argentina, a 24 de FEBRERO

de 2017, ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

LUCAS ANTHONY ANTUNEZ.-

- ANTUNEZ -

LUCAS ANTHONY

Edad 23 años, profesión REMISERO.- estado SOLTERO

nacionalidad ARGENTINA.- nacido en PUERTO IGUAZU - MISIONES

domiciliado en CMDTE ANDRESITO - MISIONES Doc. Ident. 37951017

Hijo de RAMÓN RUBEN ANTUNEZ.-

nacionalidad ARGENTINA.- profesión JUBILADO - G.N.-

y de REOMILDA DA FATIMA MENDEZ - RIVERO.-

nacionalidad ARGENTINA.- profesión ENFERMERA.-

domiciliados en CMDTE ANDRESITO - MISIONES.

c/

- MERETZ -

ARIANA VALERIA

ARIANA VALERIA MERETZ.-

Edad 19 años, profesión ESTUDIANTE.- estado SOLTERA

nacionalidad ARGENTINA.- nacido en ALTE. BROWN - MISIONES.

domiciliada en CMDTE ANDRESITO - MISIONES Doc. Ident. 40.898.151

Hijo de ARIEL ERICO MERETZ.-

nacionalidad ARGENTINA.- profesión MADERERO.-

y de JUANA RAMONA SANTANA.-

nacionalidad ARGENTINA.- profesión AMA DE CASA.-

domiciliados en CMDTE ANDRESITO - MISIONES.

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

ANTUNEZ, JHONAS RAFAEL.- Doc. Ident. 35.697605 Edad 26 años

Estado DIVORCIADO Profesión RECEPCIONISTA Domicilio C. ANDRESITO - MNES

GARAYO, ESTELA MABEL.- Doc. Ident. 38.778.561 Edad 21 años

Estado SOLTERA Profesión ESTUDIANTE Domicilio C. ANDRESITO - MNES

NO PRESENTAN CONVENCIÓN MATRIMONIAL, SIENDO LAS 09:45.- LEIDA EL ACTA FIRMAN CONMIGO LOS CONTRAYENTES Y LOS TESTIGOS DE QUE DOY FE.- ART. 420 C.C. Y C.-

= Nota de Ref. Para al Folio N: 104 --

ROTELA CARLOS RODOLFO
Delegado Titular
Registro Provincial de las Personas

DELEGACIÓN DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
COMANDANTE ANDRESITO

02_280922000084-041179

104

= Viene del Folio N° 79 - Acta N° 11 =

= Proto realizado - libro 2. Folio 59 - Año 2022 =

Corresponde al Expte. Nº 376-J-22 Oficio Nº 87/22 de Fecha 21-2-22
Venido del Juzgado de Flia. y V. Flia. N° 2 Secretaria de familia
Con Asiento en Pto. Iguazú, Provincia Misiones, País Argentina
Autos Caratulados: "Expte. N° 118730/2019 - MERETZ Ariana V. c/ ANTUNEZ Lucas A. s/ Divorcio P.P. unilateral"
Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ ~~Separación de los Esposos~~ Sres.
MERETZ Ariana Valeria DNI N° 40.898.151 y
ANTUNEZ Lucas Anthony DNI N° 37.951.017
Fecha de Fallo: 1-10-2021
Fdo: Dr. Juan F. VETTER Juez Fdo: Dra. María E. FIORANELLI Secretario
Fecha 2-3-2022
S/C. "Vale"

DIRECC. GRAL. DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS - MINISTERIO DE GOBIERNO

ELOISA ARACI SOSA
Inspectora Zona Norte
Registro Provincial de las Personas

280922000108-041179